



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTA DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.**

La Comisión, en su proceso de estudio de los contratos de venta de terrenos de grandes extensiones, analizó los expedientes no objetados por la Administración General de Bienes Nacionales y el Consejo Estatal del Azúcar (CEA), los cuales se detallan a continuación:

1.- CONTRATO DE VENTA DE PERMUTA, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2014, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA) Y EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, DIEGO JOSÉ ARQUÍMEDES GARCÍA OVALLES, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 009805, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2015, EXPEDIENTE No. 02312-2015-PLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“El Poder Ejecutivo, en fecha 6 de julio de 2005, otorgó el Poder No. 374-05 al Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), para que a nombre y representación del Estado dominicano, representara al Ingenio Río Haina en una operación de permuta de terrenos, mediante la cual dicho Ingenio cede y transfiere a favor del Colegio Dominicano de Abogados de la República Dominicana, una porción de terreno con una extensión superficial de CUARENTA MIL PUNTO CERO CERO (40,000.00) metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 87, del Distrito Catastral No. 8, Quita Sueño de Haina, provincia San Cristóbal, propiedad del Ingenio Río Haina, a cambio de una porción de terreno de una extensión superficial de DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y NUEVE (10,962.49) METROS CUADRADOS, dentro del ámbito de la Parcela No. 11-Ref.-780-Parte del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, (también conocida como solares 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Manzana No. 2591, del Distrito Catastral No. 1, Distrito Nacional).

Mediante el Decreto No. 374-05, de fecha 6 de julio de 2005, que declaró de utilidad pública e interés nacional y ser transferida al Instituto Nacional de la Vivienda para el desarrollo de proyectos de interés social en provecho de sectores profesionales y de clase media.



## **SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

### **DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES**

El levantamiento técnico del terreno y los planos georeferenciados realizados por el Departamento Técnico del Consejo Estatal del Azúcar (CEA) en el mes de agosto de 2010, establecen una medida correspondiente a la porción de terreno de un área superficial de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y TRES (35,247.93) METROS CUADRADOS.

Por lo cual, el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y el Colegio de Abogados de la República Dominicana, representado por su Presidente, DIEGO JOSÉ ARQUÍMEDES GARCÍA OVALLES, pactaron lo siguiente:

“El CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR (CEA), organismo autónomo del Estado dominicano, cede y transfiere a título de PERMUTA, a favor del COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y TRES (35,247.93) METROS CUADRADOS, dentro del ámbito de la Parcela No. 87, del Distrito Catastral No. 8, lugar Quita Sueño, Municipio Bajos de Haina, Provincia San Cristóbal.

El COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, cede y transfiere a título de PERMUTA y libre de gravámenes, a favor del Estado dominicano, a través del Instituto Nacional de la Vivienda, la cantidad de DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y NUEVE (10,962.49) METROS CUADRADOS, dentro del ámbito de la Parcela No. 11-Ref-780-Parte del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional (también conocida como solares 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Manzana No. 2591 del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional).

Los terrenos a ser permutados por el Estado Dominicano, a través del Consejo Estatal del Azúcar (CEA) a favor del Colegio de Abogados de la República Dominicana, fueron valorados por la Dirección General del Catastro Nacional en fecha 3 de junio de 2014, en la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$52,871,910.00), a un precio de DOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,000.00) el metro cuadrado, frente a la carretera y MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,000.00) el metro cuadrado, al interior del terreno.



## **SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

### **DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES**

**2.-CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 3 DE MAYO DEL 2000, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES Y LAS SEÑORAS ELSA PACHECO VALERA Y/O IRMA PACHECO VARELA, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 2606, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2000, EXPEDIENTE NO. 00457-2000-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

**“Una porción de terreno, con un área de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO PUNTO SETENTA Y CUATRO (1,291.74) METROS CUADRADOS, dentro de la Parcela No. 1, Porción A, del Distrito Catastral No. 18, del Municipio de San Cristóbal, Lote No. 12, Manzana A, conforme al plano particular, ubicada en la Sección de Najayo, con las siguientes delimitaciones: Al Norte, Calle ARAM; al Sur, solar No. 15; al Este, Solar No. 13; y al Oeste, Solar No. 11. El precio convenido y pactado entre las partes ha sido por la suma de SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 70/100 (RD\$71,045.70), a razón de Cincuenta y Cinco Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$55.00) el metro cuadrado”.**

**3.-CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 3 DE JULIO DEL 2000, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL SEÑOR FRANCISCO ANTONIO FÉLIZ RUBIO, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 2606, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, EXPEDIENTE No. 00458-2000-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

**“Una porción de terreno, con un área de MIL NOVENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CINCO (1,096.85) METROS CUADRADOS, dentro del ámbito de la Parcela No. 1, Porción A (Parte), del Distrito Catastral No. 18, (Lote No. 13, Manzana 1), de la Sección Najayo, de la Provincia de San Cristóbal. El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta ha sido por la suma de OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$87,748.00), a razón de OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$80.00) el metro cuadrado.”**



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

4.-CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 10 DE MAYO DEL 2000, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL SEÑOR ANTONIO MANUEL LÓPEZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 2606 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, EXPEDIENTE NO. 00460-2000-SLO-SE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno, con un área de MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PUNTO CUARENTA Y CINCO (1,226.45) METROS CUADRADOS, dentro de la Parcela No. 1, Porción A, del Distrito Catastral No. 18, del Municipio de San Cristóbal, Lote No. 14, Manzana Y (Prima), conforme al plano particular adjunto al contrato, ubicada en la Sección de Najayo, con las siguientes delimitaciones: Al Norte, solar número 13; al Sur, calle Jafet; al Este, Calle Santa Alianza; y al Oeste, Solar No. 15. El precio convenido y pactado para esta operación de venta, ha sido por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS DOMINICANOS CON 25/100 (RD\$153,306.25), a razón de Ciento Veinticinco Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$125.00) el metro cuadrado”.

5.-CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 4 DE JULIO DEL 2000, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL SEÑOR MÁXIMO CORCINO, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 2606, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2000, EXPEDIENTE NO. 00461-2000-SLO-SE, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno, con un área de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y SEIS (1,459.96) METROS CUADRADOS, dentro de la Parcela No. 1, Porción A, del Distrito Catastral No. 18, del Municipio de San Cristóbal, Lote No. 11, Manzana S, conforme al plano particular adjunto de sub-división provisional), ubicada en la sección de Najayo, con las siguientes delimitaciones: Al Norte, solar número 10; al Sur, calle Santa Alianza; al Este, calle Canaán; y al Oeste, solar No. 12. El precio convenido y pactado para esta operación de venta, ha sido por la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$182,495.00), a razón de Ciento Veinticinco Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$125.00) el metro cuadrado”.

6.-CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2000, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL SEÑOR DOMINICO CABRAL, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 2606, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2000, EXPEDIENTE NO. 00462-2000-SLO-SE, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno, con un área de MIL SIETE PUNTO CERO UNO (1,007.01) METROS CUADRADOS, dentro de la Parcela No. 1, Porción A, del Distrito Catastral No. 18, del Municipio de San Cristóbal, Lote No. 16, Manzana X, conforme al plano particular adjunto de sub-división provisional), ubicada en la sección de Najayo, con las siguientes delimitaciones: Al Norte, solar número 17; al Sur, calle solar No. 15; al Este, solar No.7; y al Oeste, Calle Tiras. El precio convenido y pactado para esta operación de venta, ha sido por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 25/100 (RD\$125,876.25), a razón de Ciento Veinticinco Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$125.00) el metro cuadrado”.

7.-CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2000, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES Y LA SEÑORA EVANGELINA FÉLIZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 2606, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2000, EXPEDIENTE NO. 00463-2000-SLO-SE, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno, con un área de MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y NUEVE (1,166.89) METROS CUADRADOS, dentro de la Parcela No. 1, Porción A, del Distrito Catastral No. 18, del Municipio de San Cristóbal, Lote No. 14, Manzana S, conforme al plano particular adjunto de sub-división provisional), ubicada en la sección de Najayo, con



## **SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

### **DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES**

las siguientes delimitaciones: Al Norte, solar número 15; al Sur, solar No. 13; al Este, solar No. 9 y al Oeste, calle Cus. El precio convenido y pactado para esta operación de venta, ha sido por la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 25/100 (RD\$145,861.25), a razón de Ciento Veinticinco Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$125.00) el metro cuadrado”.

8.-CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2000, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES Y LA SEÑORA ZORAIDA DE LOS MILAGROS VARGAS, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 2606, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2000, EXPEDIENTE NO. 00486-2000-SLO-SE, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno, con un área de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y CUATRO (1,586.44) METROS CUADRADOS, dentro de la Parcela No. 1, Porción A, del Distrito Catastral No. 18, del Municipio de San Cristóbal, Lote No. 2, Manzana T, conforme al plano particular adjunto de sub-división provisional), ubicada en la sección de Najayo, con las siguientes delimitaciones: Al Norte, calle Cus; al Sur, solar No. 1; al Este, solar No. 3 y al Oeste, calle Cam. El precio convenido y pactado para esta operación de venta, ha sido por la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$198,305.00), a razón de Ciento Veinticinco Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$125.00) el metro cuadrado”.

9.-CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2000, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL SEÑOR JOSÉ BOLÍVAR UREÑA ALMÁNzar, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 2606, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2000, EXPEDIENTE NO. 00487-2000-SLO-SE, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:



## SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

“Una porción de terreno, con un área de MIL CUATROCIENTOS SIETE PUNTO SESENTA Y UN (1,407.61) METROS CUADRADOS, dentro de la Parcela No. 1, Porción A (Parte), del Distrito Catastral No. 18, del Municipio de San Cristóbal, Lote No. 13, Manzana S, ubicada en la sección de Najayo, provincia San Cristóbal. El precio convenido y pactado para esta operación de venta, ha sido por la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 25/100 (RD\$175,951.25), a razón de Ciento Veinticinco Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$125.00) el metro cuadrado”.

10.-CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2000, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL SEÑOR LUIS MANUEL PICHARDO LÓPEZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO NO. 2606, DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2000, EXPEDIENTE NO. 00464-2000-SLO-SE, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

“Una porción de terreno, con un área de MIL SEISCIENTOS SIETE PUNTO DIECIOCHO (1,607.18) METROS CUADRADOS, dentro de la Parcela No. 1, Porción A, del Distrito Catastral No. 18, del Municipio de San Cristóbal, Lote No. 8, Manzana B, (conforme al plano particular adjunto de sub-división provisional), ubicada en la sección de Najayo, provincia San Cristóbal, con las siguientes delimitaciones: Al Norte, calle Génesis, al Sur, solar No. 48, al Este, solar No. 9 y al Oeste, solar No. 7. El precio convenido y pactado para esta operación de venta, ha sido por la suma de OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 90/100 (RD\$88,394.90), a razón de Cincuenta y Cinco Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$55.00) el metro cuadrado”.

Esta Comisión, luego de analizar la ubicación de los terrenos objeto de venta, los términos de cada contrato y las fechas de emisión de los mismos, **HA RESUELTO: rendir informe favorable a los mismos**, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

**POR LA COMISIÓN:**

**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES**  
Presidente

**CHARLES MARIOTTI TAPIA**  
Vicepresidente

**AMARILIS SANTANA CEDANO**  
Secretaria

**PRIM PUJALS NOLASCO**  
Miembro

**AMÍLCAR ROMERO P.**  
Miembro

**RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN**  
Miembro

**CARLOS CASTILLO ALMONTE**  
Miembro

**YVONNE CHAHÍN SASSO**  
Miembro

**ADRIANO SÁNCHEZ ROA**  
Miembro